

**BASES DE LA VI CONVOCATORIA
“PROGRAMA DE BECAS PARA EMPRESAS EXTREMEÑAS
FUNDACIÓN CB”**

Fundación CB en colaboración con la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura pone en marcha el VI Programa de Becas para Empresas Extremeñas Fundación CB.

El programa consiste en becar a 30 titulados de la Universidad de Extremadura (en adelante UEx) que hayan finalizado sus estudios en los últimos cuatro años: de octubre de 2015 al 26 de octubre de 2018, para realizar prácticas en una empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro extremeña, por el periodo que se licite, con el fin de complementar la formación adquirida en la Universidad y alcanzar competencias profesionales para su futuro.

Las modalidades de esta convocatoria son:

- **10 becas con una duración de un año, con un compromiso** por parte de la empresa de una renovación de los seis meses siguientes al periodo de finalización de esta beca, a través de un contrato laboral financiado por la propia empresa.
- **20 becas con una duración de seis meses a jornada completa, o de un año a media jornada.** Los periodos de esta modalidad estarán comprendidos entre el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2019, y del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Los importes establecidos para las modalidades de las becas serán de 700 € brutos mensuales, para las becas a jornada completa; y de 350 € brutos mensuales para las de media jornada. Los importes incluyen el neto a percibir, más el IRPF.

El periodo de esta convocatoria está establecido desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Este programa se desarrolla según lo dispuesto en el Decreto 2317/1993, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla los contratos en prácticas y de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial; y en el Real Decreto 1493/2011 por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la seguridad social.

Esta beca, es incompatible con cualquier otra de formación, y/o contrato laboral durante el año 2019, en cuyo caso, el becario tendrá que renunciar a este Programa.

La resolución definitiva de las becas, será publicada en las webs de Fundación CB (fundacioncb.es), y de la Fundación UEX-Sociedad (uexfundacion.es).

1. OBJETIVOS

Entre los objetivos que persigue el Programa, cabe destacar:

- Promover el desarrollo profesional de los titulados de la UEx desde una perspectiva eminentemente práctica, a través del aprendizaje en situaciones laborales reales, facilitando el contacto de los mismos con el mercado de trabajo, potenciando de este modo su capacidad de inserción laboral. Para ello, la empresa participante deberá asegurar los mecanismos y procedimientos necesarios para su eficacia e interés desde el punto de vista del titulado, tales como: asignar un tutor responsable de su seguimiento, asignación de funciones y tareas que contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales que complementen los conocimientos técnicos del becario, y cualquier otro no expuesto.
- Ofrecer a la empresa la oportunidad de incorporar a su equipo humano personas con una cualificación elevada, con la ventaja de poder ser formadas, desde un inicio en el marco de su cultura organizacional, lo que reforzará el “saber hacer” de la misma y enriquecerá su capital humano, sin necesidad de contratación ni sobrecargar su estructura.

2. REQUISITOS

A las **empresas** que deseen formar parte del proceso de selección, se les valorará tener relación comercial con Ibercaja o su grupo bancario vinculado, y será obligatorio:

- Disponer de domicilio fiscal en Extremadura.
- Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

A los **titulados** que quieran formar parte de este Programa, se les valorará:

- La nota media del expediente académico.
- Haber sido usuario de la Residencia Universitaria de Fundación CB (RUCAB).
- Tener cuenta abierta en Ibercaja o su grupo bancario.

Y será obligatorio:

- Estar en posesión de título universitario en el periodo establecido.
- Tener una edad comprendida entre 22 y 35 años.
- Estar inscrito en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Las empresas y titulados seleccionados, se comprometerán a estar a disposición de Fundación CB y Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, para cualquier actividad informativa del presente Programa de Becas, cuya asistencia es obligatoria.

3. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La empresa deberá dirigir su solicitud al email **inscripcioncb@unex.es**, junto a la documentación solicitada en el anexo I, desde la fecha de la firma del convenio, el 28 de septiembre, hasta el 6 de octubre de 2018.

Los titulados deberán inscribirse a través de la web becasfundacioncb.es, en la oferta anunciada para las becas, adjuntando el CV, copia del título universitario y certificado/tarjeta de demandante de empleo. El plazo de inscripción es del 26 de octubre al 4 de noviembre de 2018.

El día 30 de noviembre se publicarán los candidatos seleccionados y la empresa correspondiente donde realizarán las prácticas a través de estas becas a lo largo del año 2019.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección tanto para la empresa, como para los titulados, será realizada conjuntamente por una Comisión de Selección compuesta por:

- Dos miembros nombrados por Fundación CB.
- Dos miembros nombrados por Fundación Universidad-Sociedad de la UEX.

5. RENUNCIAS

En el caso de producirse renuncia por parte del titulado se deberá realizar con una antelación de 15 días, por escrito, a la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX, y no devengará derecho a percepción económica, en el caso de que así lo considere la Comisión de Seguimiento en el mes realizada.

La selección del candidato por renuncia se realizará por orden de prelación, siendo la Comisión de Selección quien tendrá, en cualquier caso, la última decisión respecto a la elección de los becarios adjudicados a cada empresa.

Para más información:

Oficina de Empleo
Fundación Universidad-Sociedad
Universidad de Extremadura
Palacio de la Generala
Plaza de Caldereros 2, 2ª planta
10003 Cáceres
Tel. 927 251133
Móvil 626 049294
inscripcioncb@unex.es

ANEXO I

La empresa _____

CERTIFICA

1. Que su domicilio fiscal está ubicado en Extremadura, sito en (domicilio, CP y provincia) _____

2. Que está al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria, para lo que se adjunta el modelo correspondiente de “Certificado de estar al corriente con Hacienda”, en cualquiera de las dos formas de solicitud existentes (a través del modelo 01 o a través de Internet).
3. Que está al corriente con la Seguridad Social, para lo que se adjunta el documento correspondiente.

Cumpliendo los requisitos solicitados en las Bases de la VI Convocatoria “Programa de Becas para Empresas Extremeñas Fundación CB”, se firma en presente en:

Badajoz, a de de 2018

Fdo.

ANEXO II: MODELO SOLICITUD PARA FORMACIÓN PRÁCTICA DE CANDIDATOS

Datos de la empresa solicitante

Modalidad de licitación:

Un año, con compromiso de contratación por parte de la empresa...

Seis meses a jornada completa, sin compromiso de contratación por parte de la empresa.....

Un año a media jornada, sin compromiso de contratación por parte de la empresa.....

Nombre	
Sector de Actividad	
CIF	
Domicilio Social	
Población, Provincia, CP	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Persona de contacto	
Cargo	

Contenido de las prácticas

Nombre del puesto	
Número de puestos	
Periodo de realización	
Descripción del puesto/funciones	
Localización	
Jornada Laboral	
Horario	
Tutor de las prácticas	

Breve perfil para realizar la selección

Titulación/Estudios:	
Experiencia mínima (si se requiere)	
Requisitos mínimos (si se requiere)	

Fecha, firma y sello